I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000589

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 24 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00856-2026; el Memorándum N°400/232/2026 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/0495/2026; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimientos de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que mediante Decreto Exento N°202/0497/2026, de fecha 7 de abril de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-11-LP26**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**.

Lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación antes mencionada y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimientos antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de licitación pública denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-11-LP26**, sancionada por Decreto Exento N°202/0497/2026, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Alejandra Maldonado Contreras, Cédula de Identidad [redacted]
- Rene Salas Acevedo, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Roberto Sergio Rodríguez Aránguiz, Cédula de Identidad N°[redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA PEÑA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.